



BUIN,

10 MAR. 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 740 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldías.

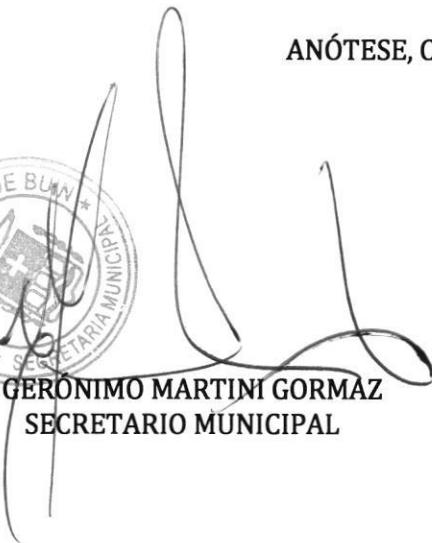
2.- El Memorándum N° 140 de fecha 03 de Marzo de 2020, de la Dirección de Obras Municipales, remite documentación e informes para aprobación del Concejo Municipal de cierre en calle Dolores Gracia Olano, Barrio Nuevo Villaseca.

3.- Acuerdo N° 608 de la Sesión Ordinaria N° 184 del Concejo Municipal de fecha 09 de Marzo de 2020.

DECRETO

Apruébese **ACUERDO N° 608** de la Sesión Ordinaria N° 184 de fecha 09 de Marzo de 2020, que por la unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba **cierre en calle Dolores Gracia Olano, Barrio Nuevo Villaseca**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


JAA. GMG. VZS. apg.
DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Jurídica
- Control
- Secpla
- DOM.
- Archivo Secmu.